

XV EDICIÓN RUTA DE LAS FORTALEZAS



REGLAMENTO PRUEBA GENERAL (53 KM / 12 HORAS)



CONTROL DE CAMBIOS

Contenido que se modifica o elimina

NQR

Contenido que se actualiza o añade de nuevo

ARTICULO 39: DERECHO DE ADMISIÓN Y PROTECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La organización, como entidad promotora del evento, se reserva el derecho de admisión y/o participación en la prueba, pudiendo denegar o anular la inscripción, previa valoración motivada, de aquellas personas que:

- No cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Se encuentren cumpliendo sanción federativa.
- Hayan sido sancionadas por conductas antideportivas.
- Hayan proferido insultos, amenazas, coacciones o cualquier comportamiento irrespetuoso hacia la organización, voluntariado, participantes o colaboradores, tanto en la presente edición como en anteriores.

La adopción de esta medida se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad, el respeto y los valores del deporte conforme a la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

En caso de denegación previa a la celebración de la prueba, se procederá a la devolución del importe abonado, descontando en su caso los gastos de gestión (10 €). En caso de que la exclusión derive de conductas graves, debidamente acreditadas, que hayan supuesto perjuicio o alteración del normal desarrollo de la organización, no procederá devolución alguna.



ÍNDICE

[ARTÍCULO 0. FINALIDAD](#)

[ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN](#)

[ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES](#)

[ARTÍCULO 3. NORMAS GENERALES PARA PARTICIPANTES](#)

[ARTÍCULO 4. DESCARGA DE RESPONSABILIDAD](#)

[ARTÍCULO 5. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS](#)

[ARTÍCULO 6. MODALIDADES Y CATEGORÍAS](#)

[ARTÍCULO 7. NORMAS DE LA PRUEBA GENERAL. MARCHA INDIVIDUAL](#)

[ARTÍCULO 8. NORMAS DE LA PRUEBA GENERAL. MARCHA POR EQUIPOS](#)

[ARTÍCULO 9. CAJONES DE SALIDA](#)

[ARTÍCULO 10. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN](#)

[ARTÍCULO 11. CESIÓN DE DORSAL Y CAMBIO DE MODALIDAD](#)

[ARTÍCULO 12. RECOGIDA DE DORSALES](#)

[ARTÍCULO 13. ENVÍO DE DORSAL](#)

[ARTÍCULO 14. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE](#)

[ARTÍCULO 15. MATERIAL OBLIGATORIO](#)

[ARTÍCULO 16. RECORRIDO](#)

[ARTÍCULO 17. SEGURIDAD](#)

[ARTÍCULO 18. MARCAJE](#)

[ARTÍCULO 19. CRONOMETRAJE](#)

[ARTÍCULO 20. HORARIO](#)

[ARTÍCULO 21. PREMIOS Y TROFEOS](#)

[ARTÍCULO 22. AVITUALLAMIENTOS](#)

[ARTÍCULO 23. FIESTA POSTCARRERA](#)

[ARTÍCULO 24. TRANSPORTE](#)

[ARTÍCULO 25. GUARDARROPA](#)

[ARTÍCULO 26. SEGUROS](#)

[ARTÍCULO 27. ASISTENCIA MÉDICA Y SANITARIA](#)

[ARTÍCULO 28. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE](#)

[ARTÍCULO 29. SEGURO DE REEMBOLSO](#)

[ARTÍCULO 30. BAJAS POR LESIÓN O ENFERMEDAD GRAVE](#)

[ARTÍCULO 31. MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA](#)



[ARTÍCULO 32. ASEOS Y DUCHAS](#)

[ARTÍCULO 33. COMITÉ TÉCNICO](#)

[ARTÍCULO 34. RECLAMACIONES Y APELACIÓN](#)

[ARTÍCULO 35. CONTROL ANTI-DOPAJE](#)

[ARTÍCULO 36. ABANDONO](#)

[ARTÍCULO 37. OBJETOS PERDIDOS](#)

[ARTÍCULO 38. I CARTHAGO MOUNTAIN LEAGUE](#)

[ARTÍCULO 39. DERECHO DE ADMISIÓN Y PROTECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN](#)





La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento. Dado este caso, se procederá a publicarlo nuevamente en la web cambiando la fecha de publicación y advirtiendo de dichos cambios.

ARTÍCULO 0. FINALIDAD

Los objetivos de la prueba de la Ruta de las Fortalezas (RDLF) son los siguientes:

- Apoyar a los más necesitados, repartiendo la recaudación, tras deducir los gastos, entre organizaciones y asociaciones benéficas y solidarias.
- Promocionar el deporte y contribuir a fomentar la práctica de una vida saludable y el respeto al medio ambiente.
- Promocionar los tesoros históricos, tanto civiles como militares, de la trimilenaria ciudad de Cartagena, hacia la que las Fuerzas Armadas en la plaza, y en especial las unidades de la Armada, se encuentran fuertemente arraigadas por su tradición militar.
- Devolver a la sociedad tanto que le da a las Fuerzas Armadas Españolas, fomentar la Cultura de Defensa y el conocimiento de la Armada y sus valores.

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

La Ruta de las Fortalezas es una prueba deportiva, con carácter benéfico, que tendrá lugar el sábado 18 de abril de 2026, con salida y llegada en la localidad de Cartagena, dando a conocer su patrimonio histórico, cultural y paisajístico, al discurrir por las diferentes fortalezas y montes del entorno de Cartagena, así como por su casco urbano.

La prueba está abierta a todo el público, con la única limitación del número de participantes, 5000 «rutereros/as», por razones organizativas y medioambientales. Es un desafío personal, tanto deportivo como de carácter, y la mayor satisfacción es terminarla, ya que existen tantas metas como corredores/as participan en ella.

La organización de la prueba y la coordinación general de la misma, recae en el Club Deportivo Ruta de las Fortalezas, cuyo Presidente es el Coronel Comandante-Director de la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster», si bien en la organización, el club deportivo está apoyado tanto por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena como por la Armada. El club deportivo tiene por CIF G30862973 y por sede social la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster» en la calle Carretera de Tentegorra S/N, 30205 Cartagena (Murcia).

La financiación de la prueba se lleva a cabo mediante las cuotas de inscripción de los/las participantes y las aportaciones de los colaboradores. La recaudación remanente, una vez sufragados los gastos derivados de la organización de la prueba, se reparte en forma de donaciones a organizaciones benéficas del entorno local y regional.

La prueba GENERAL consiste en un recorrido de aproximadamente 53 km, a realizar en un tiempo máximo de doce (12) horas.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en la RDLF todas aquellas personas que lo deseen, siempre que tengan cumplidos 18 años el día de la prueba, estén correctamente inscritas y cumplan con el reglamento, sin distinción de sexo, lugar de origen o condición social.



ARTÍCULO 3. NORMAS GENERALES PARA PARTICIPANTES

Todos/as los/as participantes, por el hecho de realizar la inscripción y tomar la salida, reconocen y aceptan el presente reglamento de la prueba, así como las posibles modificaciones al mismo, que se irán actualizando y comunicando a los/las participantes en la página web de la RDLF, www.rutadelasfortalezas.es.

La organización recomienda a todos los/as participantes someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo/a «rutero/a» el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Todos/as los/as «ruteros/as» reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado/a para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente su salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente su salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por la dirección técnica de la ruta.

El/La «rutero/a» al realizar la inscripción exime a la organización, y al Club Deportivo Ruta de las Fortalezas de los daños físicos o morales que puedan sufrir en el transcurso de la misma o como consecuencia de la misma, así como la pérdida o deterioro de material que pudieran portar durante la prueba y su traslado a meta, por haber abandonado.

Todos/as los/as «ruteros/as» deberán ser respetuosos/as con el personal implicado en la organización, con el resto de participantes y espectadores de la prueba. Se comprometen también a tratar de forma adecuada el material empleado en la organización de la prueba.

La organización podrá obligar a retirarse de la prueba a cualquier «rutero/a» que no tenga las condiciones físicas adecuadas y que no cumpla con los tiempos de paso establecidos por los puntos de control.

ARTÍCULO 4. DESCARGA DE RESPONSABILIDAD

Por el sólo hecho de inscribirse, el/la «rutero/a» reconoce, declara y acepta lo siguiente:

Que ha leído, conoce y acepta el reglamento de la RDLF, así como los elementos imprescindibles para participar en la prueba.

Que participa en la RDLF de forma totalmente voluntaria y asume conscientemente la dureza de la misma, teniendo en cuenta su distancia y dificultad técnica, para ello declara tener los suficientes conocimientos técnicos, experiencia y estado de condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba.

Que autoriza a la organización de la RDLF a la grabación total o parcial de su participación en la misma mediante cualquier medio conocido y cede todos los derechos relativos a la explotación publicitaria de su imagen, actual o futura, que consideren oportuna ejercitar, sin esperar pago, compensación o retribución alguna en este concepto.



Que declara que se encuentra en estado de salud óptimo para participar, teniendo la total certeza de estar física y psicológicamente apto/a para ello y habiendo pasado de forma positiva los controles médicos pertinentes, descartando cualquier enfermedad, patología, lesión o cualquier otro problema de salud que desaconseje mi participación. En caso de que en el momento de celebrar la RDLF se hubiera producido alguna modificación en su estado de salud, se compromete a no participar en la misma.

Que acepta y entiende que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica de una actividad deportiva, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pueda causar a cualquier participante de la prueba, así como a terceros, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos.

Que exime a la organización de la RDLF, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización, de cualquier daño físico o material, así como de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente acaecido durante su participación en la RDLF.

Que autoriza a los servicios médicos de la RDLF a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pueda necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla. Se compromete a abandonar la RDLF si los servicios médicos valorasen la necesidad de su retirada de la misma.

Que durante el desarrollo de la RDLF contribuirá en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales y mantendrá un comportamiento adecuado, no poniendo en peligro su salud, ni la de otras personas. Acepta cumplir la normativa expuesta en el reglamento de la prueba, protocolos de seguridad e indicaciones que establezca la organización.

Que su dorsal es personal e intransferible y no podrá ser usado por otra persona en su lugar, sin previo conocimiento y aceptación por parte de la organización.

ARTÍCULO 5. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todo/a participante en la prueba de la Ruta de las Fortalezas, acepta el reglamento de la prueba antes de la asignación del dorsal. La aceptación del mismo, supone que todo/a participante autoriza al Club Deportivo Ruta de las Fortalezas a la grabación de la prueba con todos sus participantes y presta su consentimiento para el uso de su imagen en la promoción y difusión de la carrea de todas las formas posibles, cediendo todos los derechos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno, sin tener derecho a percibir por ello compensación de ningún tipo.

Por lo tanto, la organización está autorizada a utilizar imágenes, vídeos y sonidos de cualquier participante de la prueba, desde la recogida de dorsales hasta la finalización de las ceremonias de entrega de premios.

Además, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con la aceptación del presente Reglamento de Carrera, todos/as los/las participantes autorizan que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción sean incorporados a ficheros automatizados titularidad de «Cruzando la meta», debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumple las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en



los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a «Cruzando la meta» C/ Sierra de Aracena 20, 04240 Viator (Almería) info@cruzandolameta.es.

ARTÍCULO 6. MODALIDADES Y CATEGORÍAS

En la prueba GENERAL de la RDLF pueden participar las personas con 18 años, cumplidos el día de la prueba, o más que se encuentren en una forma física y psíquica adecuada para afrontar el reto. Existen dos (2) modalidades de participación con diferentes categorías y subcategorías cada una:

- MODALIDAD INDIVIDUAL
 - Categoría ABSOLUTA masculino y femenino (A partir de 18 años)
 - Categoría CIVIL
 - Subcat. Senior masculino y femenino (de 18 a 34 años)
 - Subcat. Veterano A masculino y femenino (de 35 a 49 años)
 - Subcat. Veterano B masculino y femenino (de 50 a 64 años)
 - Subcat. Especial masculino y femenino (más de 65 años)
 - Categoría MILITAR
 - Subcat. Senior masculino y femenino (de 18 a 39 años)
 - Subcat. Veterano masculino y femenino (más de 40 años)
- MODALIDAD POR EQUIPOS
 - Categoría de equipo de cinco (5) participantes masculinos.
 - Categoría de equipo de cinco (5) participantes femeninas.
 - Categoría de parejas mixtas, formadas por un componente femenino y otro masculino.

La categoría militar englobará a todos/as aquellos/as participantes militares y guardias civiles, que en su inscripción hubieran marcado que participaban como militares. Se tendrán que identificar con la respectiva tarjeta de Identificación Militar o documento correspondiente.

El número total de participantes en esta modalidad está limitado a 5000 (de ellos, la organización se reserva un máximo de 300 plazas para los participantes en la I Carthago Mountain League y 500 plazas de protocolo para diferentes entidades, organizaciones y colectivos que apoyan en la realización de la prueba).

ARTÍCULO 7. NORMAS DE LA PRUEBA GENERAL. MARCHA INDIVIDUAL

La organización podrá descalificar a cualquier «rutero/a» si incurre en uno o más de los siguientes supuestos:

1. Recibir asistencia externa (recibir ayuda que provenga de personas que no estén autorizadas por la organización o fuera de las zonas designadas):
 - Ser acompañado/a de forma continuada o con finalidad de ayuda por personas no inscritas en la prueba, o por corredores inscritos que no participen en la misma distancia o que no estén compitiendo activamente, con el objetivo de marcar el ritmo (pacer) y/o transportar avituallamiento (muling).
 - Recibir ayuda o suministros (comida, bebida o material) fuera de los lugares permitidos por la organización, que coincidirán con los avituallamientos oficiales de la prueba.



2. Proporcionar datos falsos en la inscripción.
3. Participar con el dorsal de otra persona o con un dorsal no autorizado.
4. Correr sin camiseta.
5. No entrar en el cajón de salida asignado.
6. Pasar el control de salida después de las 08.45 h.
7. No hacer la totalidad del recorrido siguiendo el trazado establecido por las zonas señalizadas, atajando o recortando el recorrido.
8. No entrar en tiempo en los puntos de corte establecidos por la organización.
9. Invertir más tiempo del permitido por la organización en llegar a la meta.
10. No socorrer o ayudar a otro/a participante accidentado, teniendo la obligación de informar al personal de la organización.
11. Quitar o cambiar marcas de señalización colocadas por la organización a lo largo del itinerario.
12. No seguir las indicaciones de la organización o del personal de seguridad.
13. No llevar el dorsal en sitio visible en todo momento o perderlo.
14. No respetar el entorno o arrojar basura durante el recorrido.
15. Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro/a «rutero/a» voluntariamente.
16. Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier otro/a «rutero/a».

Ningún/Ninguna «rutero/a» podrá sobrepasar al vehículo de apertura de la prueba (Policía Local, Protección Civil u Organización). Si algún/alguna «rutero/a» lo traspasara quedará descalificado y lo hará bajo su responsabilidad, quedando excluido de las coberturas de las pólizas de seguros que cubren la RDLF.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado. Siendo retirados del circuito para evitar accidentes.

Los/as «ruteritos/as» no están autorizados para correr acompañados de animales, con excepción de animales de servicio, asistencia o alerta médica, previa autorización de la organización vía correo electrónico: info@rutadelasfortalezas.es, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Finalizará la RDLF todo aquel que llegue a la meta en un tiempo inferior a doce (12) horas desde el comienzo de ésta y haya pasado por todos los puntos de control en el recorrido.

ARTÍCULO 8. NORMAS DE LA PRUEBA GENERAL. MARCHA POR EQUIPOS

Los equipos se constituirán el día de la recogida de dorsales.

Los equipos, formados por cinco (5) componentes, así como las parejas mixtas, formados por dos (2) componentes de distinto género, deberán ir juntos durante todo el itinerario. Tendrán que vestir camiseta idéntica para que se les identifique como tal equipo y llevarán una acreditación de equipo o de pareja mixta, que se entregará el día de recogida de dorsal.

En caso de retirada de alguno de los miembros, y aunque el equipo o pareja quede por tanto descalificado como tal, los componentes restantes podrán continuar la prueba en la categoría de marcha individual, sin embargo, NO podrán optar a ningún premio de la categoría individual.

El paso por los controles no se contabilizará como paso de equipo si no lo cruzan todos los componentes juntos.



A parte de los supuestos de descalificación de la modalidad individual aplicables a la de equipo, la organización podrá descalificar a cualquier equipo en caso de incurrir en uno o más de los supuestos definidos para la prueba GENERAL y en los casos siguientes:

1. El equipo cuyos miembros no coincidan con los inscritos en el momento de constitución del mismo. Está prohibido la participación en un equipo, de personal ajeno a los/as cinco «ruterros/as» que conforman el equipo.
2. El equipo que tras ser advertido por recibir ayuda externa haga caso omiso a dicha advertencia, será descalificado.
3. No pasar como equipo por un punto de control. Este hecho invalidaría el paso de equipo y daría lugar a que los miembros del equipo continúen como participantes de la marcha individual. Este extremo podrá ser comprobado en la línea de llegada por el comité técnico de la RDLF por medio de las lecturas en el sistema, de los pasos por los puntos de control.

Finalizará la prueba el equipo que llegue con todos sus componentes a la meta en un tiempo inferior a doce (12) horas desde el inicio de la carrera y hayan pasado por todos los puntos de control en el recorrido.

ARTÍCULO 9. CAJONES DE SALIDA

Con el objetivo de permitir una salida ordenada de los/as «ruterros/as», se establecerá un sistema de cuatro (4) cajones de salida según el tiempo previsto en realizar la ruta atendiendo a su nivel físico y rendimiento, debiendo ser seleccionado en el formulario de inscripción.

- CAJÓN 0 ROJO. Tiempo en menos de seis (6) horas. IMPORTANTE. Para los/as «ruterros/as» que elijan este cajón, la organización les podrá exigir en la entrega de dorsales acreditar su marca en alguna de las trece ediciones anteriores de la RDLF o carreras similares. En el caso de que se solicite y no se presente, el/la «ruterro/a» pasará al cajón que la organización crea oportuno.
- CAJÓN 1 AMARILLO. Tiempo entre seis (6) y ocho (8) horas.
- CAJÓN 2 AZUL. Tiempo entre ocho (8) y diez (10) horas.
- CAJÓN 3 VERDE. Tiempo entre diez (10) y doce (12) horas.

Para cualquier cambio de cajón, se podrá consultar en el puesto técnico de la organización el día de la entrega de dorsales.

ARTÍCULO 10. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN

Todas las inscripciones se realizarán a través de la plataforma www.cruzandolameta.es, estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del presente reglamento.

La inscripción incluye:

- Participar en la prueba deportiva.
- Bolsa del corredor/a con camiseta conmemorativa y obsequios de los distintos patrocinadores y colaboradores.
- Cronometraje (incluye dorsal, control de tiempos y clasificaciones).
- Avituallamientos durante la prueba y entrada a la zona de postmeta.



- De finalizar la prueba, medalla conmemorativa y prenda «finisher».
- Servicio de guardarropa.
- Servicio de duchas en meta.
- Servicio de asistencia médica.
- Seguros pertinentes.

El proceso de inscripción para la obtención de plaza, tiene tres (3) fases:

Fase de PREINSCRIPCIÓN.

IMPORTANTE, SÓLO se podrá optar a UNA prueba, o GENERAL o PROMO RDLF. El que desee participar en la RDLF deberá elegir entre la prueba GENERAL (53 km) o la PROMO RDLF (17 km). El sistema de preinscripción discriminará la inscripción por control de DNI.

Esta fase se llevará a cabo desde el jueves 15 de enero de 2026 hasta las 23.59 horas del jueves 29 de enero de 2026. Pasada esta última fecha, nadie podrá preinscribirse, con lo que no podrá acceder a las posteriores fases, sorteo y abono de cuota.

Cualquier persona interesada en participar en la prueba GENERAL, tanto en la modalidad individual como por equipos, debe realizar una preinscripción.

Rellenar la preinscripción, no implica adjudicación de dorsal. Este es un requisito ineludible, independientemente de si resulta agraciado con un dorsal o no en el sorteo de la fase de sorteo. No será posible optar a una plaza de reserva si el/la corredor/a no se ha preinscrito previamente. Esto supone que no se abrirán nuevos plazos de inscripción una vez realizado el sorteo.

En esta primera fase, los/as participantes deberán acceder y rellenar todos los datos de identificación que el sistema les pida y al finalizar, se les asignará un código alfa numérico con el que accederá al sorteo de los dorsales.

El orden de entrada para hacer la preinscripción no da ninguna preferencia para la posterior obtención de plaza. Todos los preinscritos tendrán las mismas posibilidades de optar a dorsal en la 2ª fase del sistema de inscripción, el sorteo. Por lo tanto, el completar esta 1ª fase, NO garantiza plaza en la ruta, ni asignación de dorsal.

Los equipos se constituirán el día de la recogida de dorsales.

Fase de SORTEO.

El viernes 30 de enero de 2026 se realizará el sorteo que determinará el número del primer preinscrito seleccionado como participante. El resto de participantes serán los siguientes consecutivos, según el orden de preinscripción, hasta completar 4200 plazas.

Los preinscritos que no obtengan dorsal, constituirán el grupo de reserva. Se les notificará vía correo electrónico, informándoles que quedan en la lista de espera (reserva), también según su número de orden de preinscripción.

Fase de formalización de INSCRIPCIÓN y ABONO de CUOTA.



Los/as designados/as como participantes recibirán un correo electrónico con la comunicación de que pueden proceder al abono de la cuota mediante pago online TPV.

La cuota para la prueba GENERAL es de cuarenta y cinco (45) euros.

El plazo para satisfacer del pago es desde el 02 de febrero de 2026 hasta las 23.59 horas. del lunes 09 de febrero 2026

En el caso de que algunos/as de los/as participantes seleccionados/as en primera instancia no abonen la cuota en el plazo establecido, perderán el derecho sobre el dorsal que será puesto a disposición por los/as reservas, según el orden indicado. Los/as reservas que accedan a la repesca, recibirán un correo electrónico y, de nuevo, tendrán un plazo limitado, indicado en el correo, para abonar su cuota.

ARTÍCULO 11. CESIÓN DE DORSAL Y CAMBIO DE MODALIDAD

Está permitido la cesión de dorsal entre participantes. Aquel corredor/a que obtenga plaza y decida no participar por algún motivo, podrá realizar la gestión para la cesión a través de la plataforma de inscripción: <https://rutadelasfortalezas.cruzandolameta.es/>.

La cesión de dorsal supondrá un coste de 10 euros, en concepto de gastos de gestión, a descontar de la cuota de preinscripción a devolver al corredor/a solicitante de la cesión.

A partir del 11 de marzo no se podrá realizar ninguna otra cesión de dorsal.

En cuanto al cambio de modalidad, entre la prueba GENERAL y la PROMO RDLF, no está permitido llevarlo a cabo. No se está autorizado a participar con un dorsal asignado para una modalidad, realizando la prueba en la otra. Si un/una participante tratara de hacer la prueba en otra modalidad distinta a la que obtuvo dorsal, NO estaría asegurado, con lo que correría los mismos riesgos en caso de accidente.

Tampoco estará permitido el intercambio o permuta de dorsal.

ARTÍCULO 12. RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales serán recogidos en la zona establecida a tal efecto en la Plaza Cartagenas del Mundo de Cartagena el viernes 17 de abril de 2026, día anterior a la prueba, en horario de 11.00 hasta las 21.00 horas, de forma ininterrumpida. Asimismo, el mismo día de la prueba, 18 de abril de 2026, se podrán recoger los dorsales desde las 06.30 hasta las 07.45 horas.

Los equipos se constituirán el día de la recogida de dorsales.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el código QR que cada participante recibirá por correo electrónico y el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Para recoger el dorsal de un/a «rutero/a» no presente, se deberá aportar el código QR de la persona en cuestión, portando además una copia del DNI de la persona ausente.

Para la recogida de dorsales de la prueba GENERAL, se establecerán ochos (8) mesas de control:



- Mesa #1: dorsales desde el 0001 al 0700.
- Mesa #2: dorsales desde el 0701 al 1400.
- Mesa #3: dorsales desde el 1401 al 2100.
- Mesa #4: dorsales desde el 2101 al 2800.
- Mesa #5: dorsales desde el 2801 al 3500.
- Mesa #6: dorsales desde el 3501 al 4200.
- Mesa #7: dorsales desde el 4201 al final.
- Mesa #10: recogida de dorsales de equipos.

La talla de camiseta seleccionada durante la inscripción será utilizada como referencia. No obstante, la organización no puede garantizar la disponibilidad de todas las tallas en el momento de la recogida del dorsal. En caso de que la talla solicitada no esté disponible, se entregará la talla más adecuada entre las existencias restantes, sin que ello genere derecho a reclamación.

ARTÍCULO 13. ENVÍO DE DORSAL

En el momento de la preinscripción, se podrá elegir si se quiere que se le remita el dorsal y la «bolsa del/de la corredor/a» mediante empresa de transporte.

El envío será a partir de 06 de abril de 2026. Para ello, al inscribirse el/la «rutero/a» deberá rellenar todos los campos de dirección de envío y confirmarlos.

Este servicio sólo está disponible para envíos en la Península. El gasto derivado de este servicio supone un incremento de 10 euros en la cuota de la inscripción.

ARTÍCULO 14. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Todos/as los/as participantes están obligados/as a guardar las medidas de protección y conservación del medioambiente tales como no salirse de los caminos marcados o depositar todos los residuos en los contenedores y papeleras que habrá en los puntos de avituallamiento y otros a tal efecto a lo largo del itinerario.

La organización tanto el mismo día de la prueba, tras el paso del personal «cierra filas» como en fecha posterior a la prueba, realizará el recorrido íntegro de la prueba recogiendo los posibles residuos arrojados por los/las participantes.

Está prohibido y será motivo de descalificación arrojar cualquier residuo, causar molestias a la fauna o realizar señales en cualquier elemento natural.

Al discurrir el recorrido por el casco antiguo y centro histórico de Cartagena, los/as participantes deberán tener cuidado con no ensuciar, alterar ni dañar el entorno urbano.

ARTÍCULO 15. MATERIAL OBLIGATORIO

La organización tiene el firme compromiso de cuidar y proteger el medio ambiente, así como reducir la huella de residuos que genera la RDLF, por ello no se proporcionarán vasos de plástico en ningún punto de avituallamiento.

Debido al punto anterior, se recuerda a todos los/as «rutero/as» la obligatoriedad de llevar su propio vaso reutilizable, bidón, mochila de hidratación, etc.

La organización recomienda el uso de ropa y calzado adecuado para la práctica deportiva.



ARTÍCULO 16. RECORRIDO

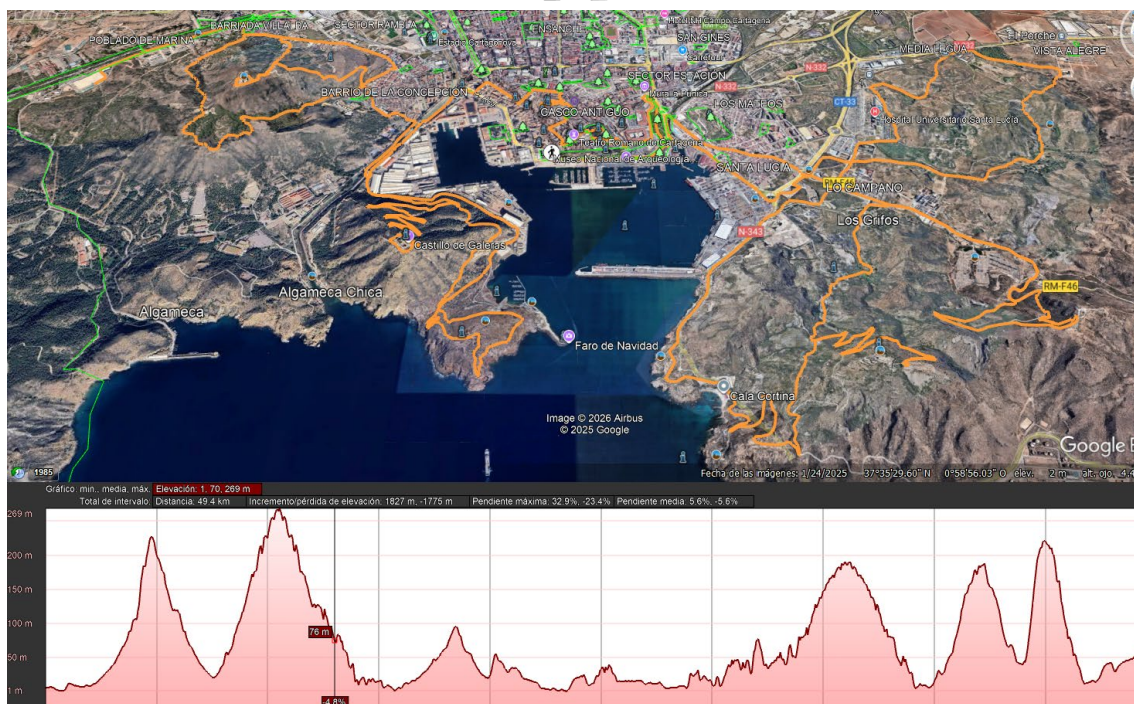
El recorrido tiene una longitud aproximada de 53 kilómetros y transcurre por carreteras, pistas de tierra y sendas, atravesando las distintas fortalezas y restos de fortificaciones en los alrededores de Cartagena y el casco urbano de la ciudad.

Datos técnicos:

- Distancia: 52,40 km.
- Desnivel positivo: 1631 m.
- Desnivel negativo: 1579m.
- Altura máxima: 276 m.



<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/prueba-general-xv-ed-rdlf-2026-opcion-2-bis-minarete-246764918>



ARTÍCULO 17. SEGURIDAD

El tráfico de vehículos no estará permanentemente cortado en el recorrido de la RDLF, por lo que se deberá respetar el código de circulación, transitando con precaución en los cruces de carreteras y calles.

La organización podrá interrumpir la prueba en cualquier punto si considera que puede haber peligro para la integridad física de los/as «ruteros/as». En caso de que el mal tiempo desaconseje la realización de algún tramo de la ruta o por causas de fuerza mayor, se modificara el itinerario, el personal de la organización auxiliará a los/as «ruteros/as», informando y guiándoles hacia el nuevo trazado. Asimismo, igualmente por dichas causas, podrían verse modificados los tiempos de corte y finalización.

Los/as «ruteros/as» entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la RDLF. De este modo eximen a la organización de las reclamaciones o demandas basadas en supuestas acciones u omisiones de los/as «ruteros/as» u otros que actúen a su favor, así como de las reclamaciones o demandas resultantes de los daños que puedan sucederles a los/as «ruteros/as» y a sus materiales, incluidos la pérdida o extravío de material no bajo el control de sus propietarios.

ARTÍCULO 18. MARCAJE

El recorrido de la prueba estará señalizado por las balizas de la organización y especialmente se marcarán las zonas más peligrosas, los cruces y desvíos en los que haya riesgo de pérdida. Asimismo, estará jalonado por personal militar de la organización, personal de la Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local, Protección Civil y por voluntarios.

En cola de la prueba habrá un equipo de personas de la organización, «cierra filas», que cerrarán la carrera y quienes estarán preparados para prestar asistencia a quien



lo necesite o contactar con el elemento necesario de la organización que pueda prestar la ayuda que se solicite.

ARTÍCULO 19. CRONOMETRAJE

El cronometraje de la prueba y, por tanto, todo el control técnico de la misma, se lleva a cabo a través de la empresa «Cruzando la meta», formada por un grupo de profesionales de la informática, el marketing, la fotografía y la comunicación, pero sobre todo por apasionados del deporte con más de 20 años practicando y participando en diversos eventos deportivos (carreras populares, triatlón, duatlón, ciclismo, trail, etc.).

La empresa «Cruzando la meta» será la responsable del montaje de los diferentes puntos de control de chip que habrá a lo largo del itinerario, que garantizarán el paso de todos los/las participantes por ellos.

La empresa utilizará un chip desechable que irá colocado en el dorsal de cada «rutero/a» y que el/la corredor/a es responsable de comprobar al recoger la bolsa del/de la participante.

MUY IMPORTANTE: No se debe doblar el dorsal, ni manipular el chip colocado en el dorso del mismo, ya que de lo contrario podría perder la efectividad del mismo, siendo responsable, en este caso, el/la propio/a corredor/a de su no lectura por el sistema de cronometraje.

No se permitirá la participación de ningún/ninguna corredor/a sin dorsal por motivos de seguridad, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Se dará la posibilidad de seguimiento en vivo de los/las participantes mediante aplicación informática (disponible para teléfonos móviles iOS y Android).

ARTÍCULO 20. HORARIO

17 DE ABRIL DE 2026

- 11.00 h. Apertura de la entrega de dorsales.
- Al ocazo, a 20.40 horas, acto de Arriado Solemne de la Bandera Nacional.
- 21.00 h. Finalización de la entrega de dorsales.

18 DE ABRIL DE 2026

- 06.30 h. Reapertura de recogida de dorsales.
- 07.30 h. Apertura de cajones y zonas de espera para los/las participantes.
- 07.45 h. Cierre de entrega de dorsales.
- 08.00 h. Solemne izado de Bandera.
- 08.05 h. Palabras de las Autoridades.
- A la finalización, SALIDA de la prueba GENERAL.
- Aprox. 08.10 h. SALIDA prueba GENERAL CAJÓN 0.
- Aprox. 08.20 h. SALIDA prueba GENERAL CAJÓN 1.
- Aprox. 08.30 h. SALIDA prueba GENERAL CAJÓN 2.
- Aprox. 08.40 h. SALIDA prueba GENERAL CAJÓN 3.



- 16.30 h. Entrega de trofeos de la prueba GENERAL.
- 20.40 h. Cierre de Meta de la prueba GENERAL. Finalización.

ARTÍCULO 21. PREMIOS Y TROFEOS

A todos/as los/as «ruterros/as», por el hecho de haber conseguido plaza en la carrera, se les entregará la bolsa del/de la corredor/a, que constará de diferentes obsequios proporcionados por las empresas colaboradoras, e incluirá la camiseta conmemorativa de la edición.

La talla de camiseta, tanto oficial como «finisher», seleccionada durante la inscripción será utilizada como referencia. No obstante, la organización no puede garantizar la disponibilidad de todas las tallas en el momento de la recogida del dorsal. En caso de que la talla solicitada no esté disponible, se entregará la talla más adecuada entre las existencias restantes, sin que ello genere derecho a reclamación.

Todos aquellos/as «ruterros/as» que entren en meta en el tiempo establecido, cumpliendo los requisitos establecidos en este reglamento, tendrán derecho a los siguientes regalos/premios:

1. Medalla de finalista de la edición.
2. Prenda «finisher» de la edición.
3. Derecho a descargarse el diploma por haber finalizado la carrera dentro del tiempo establecido.

TROFEOS POR MODALIDAD Y CATEGORÍA

Dado que uno de los objetivos de la prueba es destinar el dinero remanente a fines benéficos, no se entregarán premios en metálico. Se entregarán los siguientes trofeos en reconocimiento al esfuerzo:

MODALIDAD INDIVIDUAL	TROFEOS					
	MASCULINO			FEMENINO		
CATEGORÍA ABSOLUTA	1º	2º	3º	1ª	2ª	3ª
CATEGORÍA CIVIL – SUBCAT. SENIOR	1º	2º	3º	1ª	2ª	3ª
CATEGORÍA CIVIL – SUBCAT. VETERANO/A «A»	1º	2º	3º	1ª	2ª	3ª
CATEGORÍA CIVIL – SUBCAT. VETERANO/A «B»	1º	2º	3º	1ª	2ª	3ª
CATEGORÍA CIVIL – SUBCAT. ESPECIAL	1º	2º	3º	1ª	2ª	3ª
CATEGORÍA MILITAR – SUBCAT. SENIOR	1º	2º	3º	1ª	2ª	3ª
CATEGORÍA MILITAR – SUBCAT. VETERANO	1º	2º	3º	1ª	2ª	3ª

Los tres clasificados/as en las diferentes subcategorías civiles (máster 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65 y 70) recibirán por correo electrónico un diploma acreditativo de su puesto.

Los trofeos no son acumulativos, a excepción del premio al participante, masculino y femenino, de mayor edad que acabe la prueba antes de las 12 horas, que podrá ser acumulable con de la subcategoría Especial.

MODALIDAD POR EQUIPOS	TROFEO		
CINCO (5) PARTICIPANTES MASCULINOS	1º	2º	3º
CINCO (5) PARTICIPANTES FEMENINOS	1º	2º	3º
PAREJAS MIXTAS	1º	2º	3º

La entrega de trofeos tendrá lugar en la zona de meta, situada en la Escuela de



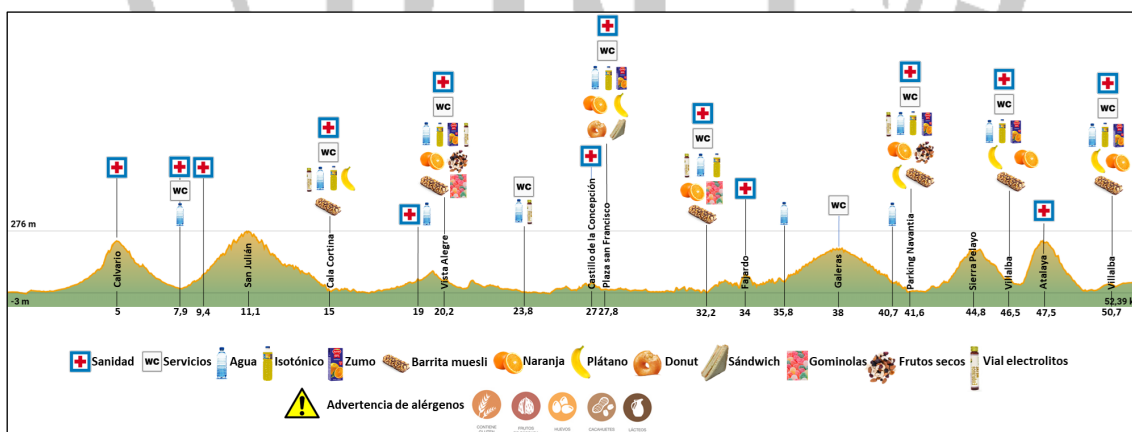
Infantería de Marina «General Albacete y Fuster», a las 16.30 horas.

Aquellos/as participantes que se hayan hecho acreedores/as a recibir uno de los trofeos, por el puesto en que se hayan clasificado y que no se presente en la entrega de premios, perderán el derecho al mismo.

ARTÍCULO 22. AVITUALLAMIENTOS

Dentro del recorrido de la RDLF habrá puntos de avituallamiento todos ellos con líquido y algunos de ellos con sólido, con una distancia aproximada entre ellos de 5/7km.

NÚMERO	AVITUALLAMIENTO	KM.
AV 1	EXPLANADA CRUCE AVDA. SÁNCHEZ MECA - DIOSA TANIT (LO CAMPANO)	7,9
AV 2	CALA CORTINA	15
PH 1	PALOMAR BARRANCO DEL ORFEO	19
AV 3	EXPLANADA CEIP CARTHAGO VISTA ALEGRE	20,2
PH 2	EXPLANADA ESTACIÓN DE SERVICIO	23,8
AV 4	PLAZA SAN FRANCISCO	27,8
AV 5	CRUCE CARRETERA AL EMPALMADOR - SUBIDA A FAJARDO	32,2
PH 3	INTERSECCIÓN SUBIDA GALERAS - SENDA DE LOS JABALÍES	35,8 – 40,7
AV 6	PARKING NAVANTIA	41,6
AV 7	VILLALBA	46,5 – 50,7
META	META	52,4



Es OBLIGATORIO depositar todos los desechos en los diferentes contenedores dispuestos para tal uso, estando PROHIBIDO arrojarlos al suelo ya que, además de ocasionar perjuicio al medio ambiente, pisar una cáscara, entre otros, podría ocasionar un resbalón y en consecuencia herir a otros/as corredores/as.

ARTÍCULO 23. FIESTA POSTCARRERA

Una vez acabada la ruta, en la zona de meta se habilitará una zona de avituallamiento post carrera con bebida y comida caliente gratis para los/las participantes en el comedor de campaña instalado para tal efecto.



ARTÍCULO 24. TRANSPORTE

La organización, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, establecerá un servicio gratuito de autobuses el día de la prueba. Los horarios e itinerarios se anunciarán en la página web de la prueba.

No se autoriza la entrada de vehículos particulares en la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».

ARTÍCULO 25. GUARDARROPA

Los/as participantes que lo deseen, podrán para dejar sus efectos personales en el guardarropa habilitado al efecto en la zona de salida.

La organización no se responsabiliza de los objetos entregados en él ni de los posibles objetos perdidos.

El personal de la organización del servicio de guardarropa podrá solicitar a los/as corredores/as que abran sus bolsas antes de depositarlas, para supervisar el contenido de las mismas. Ante la negativa de un/a corredor/a a abrir una bolsa, la organización podrá rechazar el recoger dicha bolsa.

Es necesario que los objetos entregados en el servicio de guardarropa estén dentro de la bolsa del/de la corredor/a entregada en la recogida de dorsales y colocada la pegatina con el número que corresponde a su número de dorsal (de otra manera no se recogerán las pertenencias del/de la corredor/a).

Una vez finalizada la carrera, los/las participantes podrán recoger sus enseres en la zona de Meta, a partir de las 12.00 horas y hasta el cierre de la consigna, presentando el dorsal.

ARTÍCULO 26. SEGUROS

Todos/as los/as participantes inscritos/as estarán cubiertos/as por una póliza de Responsabilidad Civil según legislación vigente y Póliza de Seguro de accidentes, concertada por la organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de una patología o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la RDLF.

Todos/as los/as participantes tendrán que conocer y seguir escrupulosamente los protocolos de actuación y notificación de accidentes. No siendo responsabilidad de la organización los gastos originados por actuaciones médicas fuera de las descritas en los protocolos de actuación.

ARTÍCULO 27. ASISTENCIA MÉDICA Y SANITARIA

La prueba dispondrá de los servicios médicos y sanitarios, de acuerdo con la legislación vigente, necesarios para atender al/a la «rutero/a» a lo largo del itinerario y en meta.

Para los/as «ruteritos/as» que lo precisen, también habrá servicio de fisioterapia y podología.



La organización recomienda a todos los/as participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo/a participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el/la «rutero/a» declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad.

Aquellos/as «ruteritos/as» con problemas de salud están obligados a notificárselo previamente por escrito a la organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo el problema de salud que padece (alergias, atenciones especiales, etc.) o si está bajo algún tratamiento específico,

Los servicios médicos estarán facultados para retirar al «rutero/a» que manifieste un mal estado físico.

Todos/as los/las participantes tendrán que conocer y seguir escrupulosamente los protocolos de actuación y notificación de accidentes, no siendo responsabilidad de la organización los gastos originados por actuaciones médicas fuera de las descritas en los protocolos de actuación.

IMPORTANTE. En caso de accidente se debe comunicar a cualquier miembro de la organización debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

MUY IMPORTANTE. Ningún seguro cubre, por Ley, el fallecimiento de un menor de 14 años o incapacitado por los motivos inherentes a la participación en este tipo de pruebas. Por lo que el mero hecho de la inscripción y autorización legal, expresa el conocimiento y aceptación de esta circunstancia y exonera a la Organización de los posibles daños y perjuicios.

Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro SECCIÓN III SEGURO DE ACCIDENTES. Artículo 83: No se podrá contratar un seguro para caso de muerte sobre la cabeza de menores de catorce años de edad o de incapacitados.

ARTÍCULO 28. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

Uno de los aspectos más importantes del protocolo en caso de accidente es la prevención. Un/a «rutero/a» corredor debe conocer sus límites y escuchar a su cuerpo para evitar sobreesfuerzos que puedan derivar en lesiones graves. Asimismo, para evitar cualquier accidente deberá obedecer las instrucciones de la organización y de las FCSE referentes al balizaje y señalización del recorrido y la circulación vial.

Identificación de riesgos para los/as «ruteritos/as»

- Lesiones mecánicas: contusiones, heridas, esguinces, fracturas, etc.
- Lesiones musculares: calambres, contracturas, distensión, desgarro muscular, rotura fibrilar, rotura muscular, etc.
- Lesiones térmicas: golpe de calor, hipotermia, etc.
- Lesiones por sobreesfuerzo: agotamiento, rabdomiólisis, hipoglucemia, etc.
- Lesiones por accidente de tráfico.

Medidas de protección

Es fundamental tomar precauciones para evitar lesiones graves, por ello se recomienda a todos/as los/as «ruteritos/as»:



- Realizar un calentamiento adecuado: Antes de comenzar la ruta, es importante realizar ejercicios de estiramiento y calentamiento para preparar los músculos y articulaciones.
- Usar calzado adecuado: Utilizar zapatillas deportivas que se ajusten correctamente a sus pies y que brinden soporte y amortiguación adecuada.
- Escuchar a su cuerpo: Prestar atención a las señales que le envía su cuerpo, como dolor o fatiga excesiva, y descansar cuando sea necesario.
- Alimentación e hidratación adecuadas: A lo largo de la ruta mantener una disciplina de alimentación, pero principalmente de hidratación. Se recomienda la hidratación a intervalos regulares, tanto de agua como de bebidas con electrolitos, aunque no haya aparecido la sensación de sed. En el caso de la alimentación, se recomienda la ingesta de la fruta, naranja y plátano, ricos en vitamina C, magnesio y potasio, de los puntos de avituallamiento, así como de frutos secos.
- Uso de geles: se recomienda a todo/a «rutero/a» que decida emplear geles durante la carrera para mejorar su rendimiento y retrasar la aparición de la fatiga, que se informen del más adecuado para ello/as y que lo hayan probado previamente en un ejercicio de intensidad similar. NO se recomienda la ingesta de geles por primera vez durante la RDLF, sin que se haya utilizado previamente en entrenamientos para que el sistema digestivo se adapte a su ingesta, ya que los geles pueden tener efectos secundarios como:
 - Provocar malestar estomacal e incluso producir vómitos o diarrea.
 - Provocar deshidratación si no se ingiere el agua necesaria.
 - Según la composición no deberían ser empleados por pacientes cardíopatas, hipertensos o si se padece algún problema renal.
- Variedad en sus entrenamientos: Haber realizado un entrenamiento, tanto en intensidad como en distancia, previo a la prueba.

En la salida, meta y a lo largo del itinerario existirán puestos de sanidad con personal sanitario y facultativo para atender cualquier contingencia.

Protocolo de actuación

En cualquier caso, es de aplicación del protocolo PAS (proteger – Avisar – Socorrer):

- Proteger el lugar donde se haya producido el incidente para evitar otros nuevos o daños mayores
- Solicitar ayuda a cualquier personal de la organización y avisar al teléfono de emergencia que se encontrará en el dorsal. En la comunicación se deberá facilitar la siguiente información:
 - Datos personales del accidentado (núm. dorsal, nombre y apellidos, etc.)
 - Tipología de las lesiones.
 - Hora, lugar y descripción de la forma de ocurrencia.
- Socorrer.
 - Lesiones mecánicas: ayudar al/a la «rutero/a» a sentarse, elevar el miembro afectado para reducir la hinchazón. En caso de heridas o cortes, se debe detener la hemorragia presionando la zona afectada y



elevando la extremidad afectada. En cualquier caso, se esperará la llegada del personal sanitario.

- Lesiones musculares: dejar de correr, realizar estiramiento pasivo en la zona afectada y masajear con cuidado. Si persiste el dolor, esperar la llegada y valoración del personal sanitario.
- Lesiones térmicas: ante un/a «rutero/a» que presenta síntomas como mareos, debilidad, piel enrojecida y caliente, o falta de sudoración, colocar al/a la «rutero/a» en lugar fresco y con sombra, proporcionarle agua y aplicar alguna compresa mojada (por ejemplo, un buff/braga) en el cuerpo y esperar la llegada del personal sanitario.
- Lesiones por sobreesfuerzo: ayudar al/a la «rutero/a» a acostarse y ponerse en una posición segura y elevar las piernas y esperar la llegada del personal sanitario.
- Lesiones por accidente de tráfico: solo socorrer en caso de tener conocimientos en primeros auxilios, no movilizar y esperar la llegada del personal sanitario.

ARTÍCULO 29. SEGURO DE REEMBOLSO

Todos/as los/las participantes pueden contratar en el momento de la inscripción un SEGURO DE REEMBOLSO que garantiza la devolución del 100 % de la inscripción hasta el día 28 de febrero de 2026, un 75% de la inscripción desde el día 01 al 14 de marzo, y un 50 % de la inscripción desde el día 16 hasta el 31 de marzo del 2026, a partir del 01 de abril ya no se tendrá derecho a devolución alguna, salvo por las causas descritas a continuación.

Si la prueba no se pudiera realizar por motivos de fuerza mayor ajenos a la organización y, transcurridos los plazos anteriores sobre este seguro, en función de los gastos de material percedero ya realizados por la organización que no puedan guardarse para nueva fecha, se llevará a cabo una devolución parcial a determinar por la organización, que no superaría el 80 % de la cuota de la inscripción, a todos/as los/as participantes que no hubieran hecho uso de él anteriormente o trasladar la inscripción completa a la edición siguiente.

El coste de este seguro será de 9 € y se realizará única y exclusivamente en el momento de la inscripción.

Los/as «ruteros/as» que NO hayan contratado el seguro de reembolso, si la prueba se suspendiera por motivos de fuerza mayor ajenos a la organización, en función de los gastos de material percedero ya realizados por la organización que no puedan guardarse para nueva fecha, podrán optar por una devolución parcial a determinar por la organización, que no superaría el 50 % de la cuota de la inscripción o trasladar la inscripción completa a la edición siguiente.

En caso de anulación o suspensión de la prueba una vez comenzada ésta por razones de seguridad ajenas a la organización, no se contempla ningún tipo de reembolso, se tenga contratado el seguro de reembolso o no.

ARTÍCULO 30. BAJAS POR LESIÓN O ENFERMEDAD GRAVE

Cualquier participante que haya obtenido plaza en la RDLF puede verse forzado/a, por diferentes motivos médicos, a solicitar a la organización la baja de la carrera a través de correo electrónico, info@rutadelasfortalezas.es, detallando el caso en concreto y anexando el parte médico correspondiente.



Los partes médicos serán analizados por el personal sanitario facultativo de la organización y será quien determine si la patología presentada es incompatible o no con la participación en la prueba.

A continuación, se establecen los criterios de devolución que serán tenidos en cuenta de acuerdo a la fecha en que el/la solicitante tramite la baja al Club Deportivo Ruta de las Fortalezas:

- Hasta el 28 de febrero: la devolución al/a la participante será del 75 % de la inscripción.
- Del 01 al 14 de marzo: se realizará la devolución del 50 % de la inscripción.
- Desde el 16 hasta el 31 de marzo: se realizará la devolución del 25 % de la inscripción.
- A partir del 01 de abril no se devolverá ningún porcentaje de la cuota a nadie que lo solicite.

En el caso en el que el/la solicitante hayan contratado el seguro de reembolso se regirá por lo establecido en el Artículo 29 de este reglamento.

ARTÍCULO 31. MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

El Club Deportivo Ruta de las Fortalezas, se reserva el derecho a llevar a cabo todas aquellas actuaciones, antes o durante la prueba, en caso de que condiciones extraordinarias meteorológicas, de seguridad o de fuerza mayor, aconsejen modificaciones en el trazado del itinerario, horarios, puntos de avituallamiento o incluso la suspensión de la prueba.

En caso de haberse iniciado la RDLF y se llegue a la decisión de su suspensión en algún momento, por motivos extraordinarios, la clasificación se determinará de acuerdo al paso por el último punto de control de cronometraje de la prueba que se haya efectuado, considerándose ese punto como la meta, a todos los efectos.

En caso de haberse iniciado la RDLF, si se toma la decisión de su suspensión, no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los/las participantes para la asistencia a la RDLF, tales como alojamientos, desplazamientos, etc.

Para el resto de casos de reembolso de la cuota, regirá por lo establecido en el Artículo 29 de este reglamento.

ARTÍCULO 32. ASEOS Y DUCHAS

Los/as participantes tendrán habilitados/as WC químicos en la salida, a lo largo del recorrido y en la zona de meta.

Asimismo, dispondrán de un servicio de duchas en la meta.

ARTÍCULO 33. COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico de la Prueba está compuesto por el siguiente personal:

- Director de la RDLF
- Director técnico de la RDLF.
- El delegado de la FAMU.



- Un/a representante de los/as «ruteros/as», elegido/a por sorteo entre los/as diez primeros/as clasificados/as e inscritos en la misma modalidad de la prueba que el reclamante.

El Comité Técnico de la Prueba es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la RDLF durante y dentro de la fecha de la prueba. Éste se convocará en el momento que se produzca una reclamación y se reunirá en el Centro de Control de la Prueba, sito en la sala de juntas de dirección de la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».

ARTÍCULO 34. RECLAMACIONES Y APELACIÓN

En una primera instancia, cualquier reclamación que se presente durante el desarrollo de la prueba, se tratará de resolver en el mismo día, por el Comité Técnico.

Cualquier reclamación contra la clasificación se deberá realizar ante el Comité Técnico de la RDLF previo depósito de 50 euros y en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta. De ser aceptada, se devolverá la fianza, que se perderá en caso contrario. La decisión del Comité Técnico de la RDLF será inapelable.

La reclamación deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del /los deportistas que representan.
- Hechos que se alegan.

ARTÍCULO 35. CONTROL ANTI-DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los/as participantes.

Todo/a participante acepta al inscribirse, el ser sometido/a a cualquier control que por parte de la dirección técnica de la carrera, pudiera derivarse. Si el resultado de una muestra fuera positivo, la dirección técnica tomaría la decisión de descalificar de la carrera al infractor e incluso informaría de la resolución a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU) al objeto de determinar de futuras sanciones, como la prohibición en otras carreras, al menos, del circuito regional.

La Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU) establecerá la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio de protección de la salud del/de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

ARTÍCULO 36. ABANDONO

En caso de que un/a participante quiera retirarse de la prueba, deberá comunicarlo en un avituallamiento, punto de control o cualquier miembro de la organización y deberá entregar su dorsal.



La organización no está obligada a trasladar a los/as participantes retirados. Sin embargo, esto se llevará a cabo en la medida de lo posible en función de los medios disponibles.

ARTÍCULO 37. OBJETOS PERDIDOS

La Escuela de Infantería de marina «General Albacete y Fuster» establecerá un punto de recogida de objetos perdidos, que se encargará de la recogida de todo aquello que alguien pueda encontrar y decida entregar a la dirección técnica.

Los objetos entregados permanecerán durante quince (15) días en la EIMGAF, pasado este periodo, todos los objetos serán entregados a organizaciones benéficas.

Asimismo, se pueden reclamar los objetos perdidos en el apartado de «contacto» de la página web de la RDLF, www.rutadelasfortalezas.es.

ARTÍCULO 38. I CARTHAGO MOUNTAIN LEAGUE

La RDLF es una de las 8 carreras inscritas en la primera edición de la liga de carreras de montaña, Carthago Mountain League, organizada por el Ayuntamiento de Cartagena a través de la concejalía de Deportes.

La I Carthago Mountain League, es una liga anual de carreras de montaña en la que los/as participantes suman puntos en cada evento. Al finalizar, se otorgará una clasificación general y premios según las bases de participación y puntuación establecidas por la concejalía de Deportes., incentivando así la participación de los deportistas en las distintas pruebas que lo componen.

Para que el/la corredor/a puntúe en la liga, deberá participar en al menos 5 de las 8 pruebas que componen la liga, y la puntuación final se tomará de las 5 mejores marcas que hayan realizado.

En el caso de la RDLF, sólo puntuarán los/as corredores/as que participen en la prueba General, no puntuando la prueba PROMO.

Conforme a las bases de la liga, el sistema de puntuación se basa en la clasificación general por género en cada evento, ajustado según la distancia recorrida. Los puntos se asignan de forma separada para hombres y mujeres lo que da lugar a dos clasificaciones independientes, pero con el mismo criterio de valoración para asegurar la equidad.

Fórmula cálculo de puntos:

$$P = 1500 \times \sqrt{0,01 \times \text{Distancia}} \times \frac{(\text{Participantes} - \text{Puesto} + 1)}{\text{Participantes}}$$

En el caso de la RDLF, al objeto de que la distancia de la prueba. 53 km (la mayor de todas las carreras de la liga), no resulte discriminante, se puntuará el tiempo parcial de paso a la distancia establecida por la Concejalía de Deportes y la organización de la liga de carreras.

El valor resultante se redondeará al número entero superior.



Bonus de desnivel positivo: A la puntuación obtenida en cada prueba, se le añade un bono de puntos al corredor equivalente a una décima parte del desnivel.

Participar en la liga de carreras de montaña, no asegura disponer de dorsal en la RDLF puesto que existen otras 7 prueba puntuables. Sin embargo, la organización de la RDLF sí facilitará hasta un máximo de 300 dorsales a aquellos/as corredores/as que hayan quedado fuera del sorteo y que acrediten haber participado en, al menos, dos carreras anteriores de las que participan en la liga y que sean anteriores al fin de cierre de la repesca de la RDLF (23.59 horas del 10 de marzo de 2026), esto es:

- 11 enero: CXM Vista Alegre Trail - Sierra Gorda.
- 14 febrero: IV King of the Mountain.
- 8 marzo: IV Cross-Trail Villa y Condado de Santa Lucía.

ARTICULO 39: DERECHO DE ADMISIÓN Y PROTECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La organización, como entidad promotora del evento, se reserva el derecho de admisión y/o participación en la prueba, pudiendo denegar o anular la inscripción, previa valoración motivada, de aquellas personas que:

- No cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Se encuentren cumpliendo sanción federativa.
- Hayan sido sancionadas por conductas antideportivas.
- Hayan proferido insultos, amenazas, coacciones o cualquier comportamiento irrespetuoso hacia la organización, voluntariado, participantes o colaboradores, tanto en la presente edición como en anteriores.

La adopción de esta medida se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad, el respeto y los valores del deporte conforme a la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

En caso de denegación previa a la celebración de la prueba, se procederá a la devolución del importe abonado, descontando en su caso los gastos de gestión (10 €). En caso de que la exclusión derive de conductas graves, debidamente acreditadas, que hayan supuesto perjuicio o alteración del normal desarrollo de la organización, no procederá devolución alguna.